



Municipalidad Provincial del Callao
Gerencia General de Desarrollo Urbano
Gerencia de Obras

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

NOTIFICACIÓN N° 193 - 2015-MPC-GGDU-GO-OLC

A : BESCO SAC
Av. Argentina N°1627

DE : GERENCIA DE OBRA
Oficina de Licencias de Construcción

EXP. : Exp. N° 2015-11-A-22907

FECHA : Callao, 19-02-2015

Por la presente se le comunica que la Comisión Técnica Calificadora de proyectos en Arquitectura junto con la opinión de Indeci han dictaminado LA RECONSIDERACIÓN solicitada como CONFORME, sin embargo, **para el proyecto deberán tener en cuenta lo indicado en el Acta de Verificación y Dictamen N° 028-2015**, así mismo para el proyecto deberá adjuntar lo sgte.:

- La Resolución de Habilitación Urbana aprobada.
- Estudio de Impacto Vial aprobado.

Dicho requerimiento se reitera en virtud de las Actas de Verificación y Dictamen N° 322-2014, 007-2015 de fechas 18-12-2014 y 22-01-2015 respectivamente.

Nota: para el proyecto **Los planos deberán adjuntarse en micras** a fin de mantener un mejor orden en su expediente.

PLAZO PARA PRESENTAR EL PROYECTO: 36 (TREINTA, SEIS) MESES, vencido el plazo establecido, su expediente no será vinculante para el proyecto – D.S.N°008-2013-VIVIENDA - Ley N 29090

FIRMA	
NOMBRE/ APELLIDO:	_____
DNI	_____
FECHA	_____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano

Arq. GARMEN YOLANDA MACHICAO REYNA
GERENTE DE OBRAS

V° B° GERENTE



0 de 1

FOLIO 028 AÑO 2015

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
Gerencia General de Desarrollo Urbano
Gerencia de Obras

BESCO SAC

FORMULARIO ÚNICO DE
EDIFICACIÓN - FUE
ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
N° DE EXPEDIENTE: 2015-11-A-22907
N° DE INFORME :
FECHA : Conjunto Multifamiliar

Anteproyecto en Consejo

RECONSIDERACIÓN

1.- DELEGADOS ASISTENTES

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP/CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	25/12/15	Arg. Carmen Jolanda Machicao Reina	7678	<i>[Signature]</i>
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24/12/15	PALOMAS ROSA JIRU LUIS	2A93	<i>[Signature]</i>
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	26/12/15	COLLINS CAMONES JOSE CARLOS	5A36	<i>[Signature]</i>
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICISTA - CIP				
DELEGADO AD-HOC INC	26-2-17	Armine del Aguila Aguila	2163	<i>[Signature]</i>
DELEGADO ING. MECÁNICO ELECTRICISTA - CIP				
DELEGADO AD-HOC INDECI				
OTRAS ESPECIALIDADES				
DELEGADO AD-HOC CUERPO DE BOMBEROS				
OTRAS ESPECIALIDADES				

2.- RESUMEN DE DICTAMENES (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

DICTAMEN	BOMBEROS	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS	ELECTROMECANICA	OTRAS ESPECIALID.
CONFORME		X					
NO CONFORME							

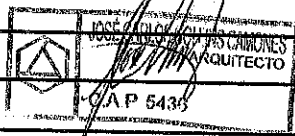
3.- OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACION DE ACUERDO (Cuando sea necesario)

DICTAMEN : CONFORME

(1) de (1)

En virtud de la solicitud de RECONSIDERACION en cuanto al DICTAMEN NO CONFORME de fecha 19/02/15 esta Comisión determina el DICTAMEN CONFORME siempre en cuando y necesariamente las OBSERVACIONES (1) y (3) correspondiente a la ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA y la OBSERVACION (2) se levanten en el etapa del PROYECTO. Complementariamente, se debe manifestar que la observación (3) está superada al contenido de la observación (2) que corresponde a ZUDPEZ en cuyo interior en su observación N° 10 está pendiente de levantar lo referente al vestibulo preuro que corresponde a las escaleras de evacuación lo cual está superado al sustento técnico y pruebas de campo lo sustentan por parte del especialista : MECANICO - ELECTRICOS.

Es de aseverar que al solucionar la observación N° 10 de ZUDPEZ deberá ajustarse a la altura total 1.45.90 de acuerdo al Oficio H. 665-2013-HTC/12.04. AGA del 30/05/2013 y R.D. 563-2013-HTC/12.04 fecha 28/10/13.



4.- CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA, CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

26.02.2015

FECHA



[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA

Acta 028-2015

BESCO SAC

3.- OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACION DE ACUERDO (Cuando sea necesario)

EXPEDIENTE 2014-II-A-141262

OPINION INDECI

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL D.S. 008-2013-VIVIENDA, LA SUSCRITA EN SU CALIDAD DE DELEGADA AD HOC INDECI, DEJA CONSTANCIA QUE SE HA VERIFICADO QUE NO SE HAN SUBSANADO LAS OPINIONES DEL ACTA DE FECHA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014:

OPINION 3 (LOS PLANOS QUE CORRESPONDEN A LA 3ERA. REVISION MUESTRAN DETALLE DE LA LOSA DE LOS DUCTOS DE MONTANTES DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ESPECIFICANDO QUE SON AGLOMERADOS DE FIBRA DE MADERA Y PUERTAS DE INSPECCION PINTADAS CON PINTURA RETARDANTE, LO CUAL NO BRINDA "LA SEGURIDAD A LOS FUTUROS RESIDENTES". ARTICULO 3 DE LA NORMA A 010. DEBEN SER PUERTAS CORTAFUEGO, LISTADAS Y CERTIFICADAS (ARTICULO 10 DE LA NORMA A 130) Y LOSAS CON ESPESOR QUE CUMPLAN EL ARTICULO 49 DE LA NORMA A 130, LOS CUALES DEBEN SER DESARROLLADOS EN LA ETAPA DE PROYECTO). **OPINION 6 B** (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMISION TECNICA HA VUELTO A MEDIR LA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE, DANDO COMO RESULTADO DISTANCIAS MAYORES DE 45.00 ML, SEGÚN SE PUEDE VERIFICAR EN LOS PLANOS EV-03 Y EV-04, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DE LA NORMA A 130, LAS DISTANCIAS DE RECORRIDO MAYORES A 45 METROS LINEALES DEBEN OBLIGATORIAMENTE TENER SISTEMA AUTOMATICO DE ROCIADORES POR TENER EN EL SEGUNDO PISO UNA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE DE 46.20ML Y EN EL TERCER PISO Y CUARTO PISO LA DISTANCIA DE RECORRIDO DEL EVACUANTE DE 46.80 ML, LOS MISMOS QUE DEBEN SER DESARROLLADOS EN LA ETAPA DEL PROYECTO). **OPINION 10** (EL ANTE PROYECTO QUE CORRESPONDE A TERCER REVISION NO PRESENTAR CORTE QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES D, E, SOLUCION D, INCISO B.1, ARTICULO 26 DE LA NORMA A 010. LA INFORMACION PRESENTADA EN ANTE PROYECTO TAMPOCO PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ALTURA DE LA TRAMPA DE HUMO, SEÑALADA EN EL PUNTO G, SOLUCION D, INCISO B.1, ARTICULO 26 DE LA NORMA A 010, DEBIDO A QUE EL CORTE DE ARQUITECTURA SEÑALA UNA ALTURA DE 2.30M ENTRE PISO Y TECHO, POR LO QUE PARA SUSTENTAR UNA MENOR ALTURA (TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 34 DE LA NORMA A 010, LA ALTURA MINIMA DEL VANO DE LA PUERTA ES DE 2.10M, DEJANDO SOLO 0.20M DE ALTURA PARA LA TRAMPA DE HUMO) DEBERA CUMPLIR CON PRESENTAR EN LA ETAPA DE PROYECTO, EL DISEÑO DE INGENIERIA DEL SISTEMA DE EXTRACCION, ASI COMO LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE LO SUSTENTEN, ELABORADO POR EL ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICO. DEBEMOS SEÑALAR QUE EL RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO MEDIANTE SOLICITUD No.2015-II-A-22907, HA SIDO FIRMADO POR EL PROPIETARIO Y EL REPRESENTANTE LEGAL, SIN LA FIRMA DE LOS PROYECTISTAS Y ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICO QUE SUSTENTE TECNICAMENTE LA MENOR ALTURA DE LA TRAMPA DE HUMO.

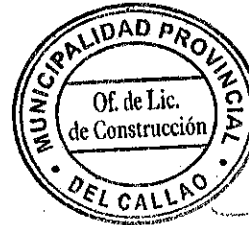


4.- CERTIFICACIÓN DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

26.02.2015

FECHA



FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN TÉCNICA